

CORRESPONDE:
EXPTTE. N° 0025/26

VISTO:

El funcionamiento del Depósito de Residuos a cielo abierto de la ciudad cabecera; y

CONSIDERANDO:

Que el predio destinado a la disposición final de residuos recibe diariamente materiales provenientes de distintos sectores del distrito.

Que en el mismo predio funciona PLA.SE.RES (Planta de Separación de Residuos), destinada a la recuperación y clasificación de distintos materiales reciclables.

Que resulta conveniente ordenar y establecer criterios claros para el ingreso y egreso de vehículos y personas al predio, a fin de mejorar su funcionamiento y control.

Que la correcta disposición de los residuos según su tipología contribuye a una mejor gestión ambiental, evitando acumulaciones desordenadas y facilitando eventuales procesos de tratamiento o recuperación.

Que un ordenamiento adecuado en la recepción y disposición inicial de los residuos contribuye significativamente al posterior proceso de separación y reciclado de materiales.

Que la existencia de materiales dispersos o mal dispuestos puede generar inconvenientes ambientales, sanitarios y de seguridad.

Que asimismo resulta necesario implementar medidas preventivas que disminuyan el riesgo de incendios y la dispersión de residuos producto de los vientos.

Que la forestación estratégica del predio puede contribuir a mitigar la voladura de residuos, mejorar las condiciones ambientales del lugar y generar barreras naturales de protección.

Que corresponde al Departamento Ejecutivo, a través de las áreas competentes establecer las medidas operativas necesarias para mejorar la gestión del predio.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda a la confección e implementación de un protocolo de ingreso y egreso al Depósito de Residuos, estableciendo, pautas de funcionamiento, horarios, control y circulación dentro del predio.

ARTÍCULO 2º) El protocolo requerido en el artículo anterior deberá contemplar criterios para la recepción y disposición diferenciada de residuos según el tipo de materiales, con el objetivo de mejorar el ordenamiento del predio y favorecer su posterior proceso de separación y reciclado.

ARTÍCULO 3º) Solicitar evaluar e implementar medidas de prevención que contribuyan a evitar incendios y la voladura de residuos, incluyendo las adecuaciones operativas que resulten necesarias.

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0025/26

ARTÍCULO 4º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que considere la forestación estratégica del
===== predio, mediante la plantación de especies adecuadas que contribuyan a generar
barreras naturales y mejorar las condiciones ambientales del lugar.

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 11 de Marzo de 2026.-

ANA MARIA BALDA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



TOMÁS DEL VALLE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0003/26